

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental

Dependencia o Municipio: Secretaría de Administración y Finanzas

Responsable oficial o técnico: Cont. Antonio Díaz Venegas

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Hacienda, Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [DICTAMEN.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): ANTONIO DÍAZ VENEGAS

Cargo: COORDINADOR DE RECAUDACIÓN

Teléfono: 7773624528

Correo Electrónico: coordinacionrecaudacion.dgpi@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Sobre el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, es importante puntualizar que, la estructura programática constituye un instrumento esencial para el fortalecimiento de la calidad del gasto y la mejora en la toma de decisiones públicas. En este sentido, resulta indispensable adaptar este clasificador a los nuevos desafíos que enfrentan los gobiernos, tanto a nivel federal como subnacional, atendiendo especialmente la necesidad de fortalecer su aplicabilidad en los estados y municipios. Esta adaptación permitirá distinguir de manera clara los programas orientados a nuevas funciones públicas, tales como la incubación de tecnologías, promoción de energías limpias, restauración de ecosistemas y fomento de servicios ambientales, los cuales se reflejarán en los estados financieros de los entes públicos, como parte de su patrimonio, en congruencia con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los objetivos de la LGCG. Sobre las REFORMAS a diversos documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se precisa que estas derivan de las reformas a: 1. Los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, que modifican la naturaleza jurídica de las Empresas Productivas del Estado por Empresas Públicas del Estado; 2. El Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2024, mediante el cual se modifica el nombre del rubro 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) a 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), y; 3. El Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023 mediante el cual se unifican las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Por lo que resulta imperativo efectuar las adecuaciones correspondientes a los documentos normativos emitidos por el CONAC, los cuales enlista a continuación: a) El Manual de Contabilidad Gubernamental. b) Los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. c) El Clasificador por Rubro de Ingresos. d) La Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. e) La Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. f) Los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respecto de la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio. g) Los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. h) Los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas. i) El Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El ACUERDO y las REFORMAS en referencia, implican modificar los documentos existentes los cuales regulan y homologan las operaciones de los entes públicos del país, por lo que no genera costos para su cumplimiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO